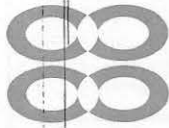




01

* 1 5 6 5 1 7 2 8 6 *



Cámara de Comercio de Bogotá

FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 4:30 p.m. del día 13 de Septiembre de dosmil, se reunieron en la Cra. 9A No. 94-76 las siguientes personas, con el objeto de constituir una Fundación sin ánimo de lucro.

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENT. | DOMICILIO |
|---------------------------------|---------------------|--------------|
| Francisco de Asis Galiano Marín | 79'327.638 | Bogotá, D.C. |
| Sandra Juanita Pardo Luengas | 52'645.100 | Bogotá, D.C. |
| Jimmy Alberto Rodríguez Venegas | 79'040.082 | Bogotá, D.C. |
| Lina María Agudelo Ayure | 52'107.173 | Bogotá, D.C. |
| Daniel Valero Corredor | 4'241.891 | Bogotá, D.C. |

Para tal fin las personas arriba citadas procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión
2. Voluntad de constituir la Fundación sin ánimo de lucro
3. Aprobación del contenido de los estatutos
4. Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización

1. DESIGNACION DE AUTORIDADES DE LA REUNION

Se designó como Presidente y Secretario de la reunión a FRANCISCO DE ASIS GALIANO MARIN Y DANIEL VALERO CORREDOR respectivamente, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos

2. VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO

Los fundadores aportantes FRANCISCO DE ASIS GALIANO Y SANDRA JUANITA PARDO LUENGAS manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro denominada FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA. Estos dos (2) fundadores aportantes conforman el Consejo de Fundadores y realizaron los siguientes aportes:

| NOMBRE | APORTE |
|---------------------------------|----------------------|
| FRANCISCO DE ASIS GALIANO MARIN | \$ 50.000,00 |
| SANDRA JUANITA PARDO LUENGAS | \$ 50.000,00 |
| TOTAL APORTES | \$ 100.000,00 |

3. APROBACION DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

Los fundadores de la FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.



icontec



PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTION

